

4362

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2017

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 28 DIC. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 27324, de fecha 26 de diciembre del 2017;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por SII, que indica inicio de actividad a partir del 18 de noviembre del 2014;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 901, LOCAL 9  
NOMBRE : PELUQUERÍA YASNA ACEVEDO CANALES  
RUT. : 76.443.578-8  
GIRO : PELUQUERÍA  
ROL S.I.I. : 1268-06  
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Unidad de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/esa  
26/12/2017

1332571